



Protocolo de registro de asistencia según superintendencia de educación

De la Toma de Asistencia en Control de Asignatura.

La asistencia de los alumnos debe ser tomada **por el docente** del curso y/o de la asignatura que corresponda, en el control de asignatura.

Se debe registrar la asistencia **al término de cada hora y hora a hora**, los números de lista de los alumnos ausentes, alumnos atrasados y en el recuadro respectivo el total de alumnos presentes, además, debe registrar la firma del docente que realiza la clase.

En caso de ausencia del docente que le correspondiera dictar una clase, la asistencia del curso podrá ser tomada por el Coordinador de Convivencia escolar, Jefe de Unidad Técnica Pedagógica o algún otro funcionario del establecimiento que el Director determine para estos casos. Lo importante es que la asistencia siempre se encuentre tomada en los libros de clases.

La asistencia se entenderá por tomada cuando estén llenos todos los campos descritos en el punto anterior, si falta uno de ellos, se entenderá para todos los efectos, sin asistencia, salvo que en el control de subvenciones se encuentren registrados los alumnos presentes, alumnos ausentes y sus totales.

La asistencia tomada en la segunda hora de clases es la válida para impetrar el beneficio de la subvención educacional, y por tanto, es la que debe ser registrada al control de subvenciones.

En los casos en que un curso coincida con actividades optativas o electivas, pertenecientes a los planes de estudio vigentes, y que pudieran provocar la dispersión de los alumnos de un curso en grupos diferentes, fuera de la sala de clases habitual, **se deberá tomar la asistencia en el registro de control de asignatura, al comienzo de la primera hora siguiente** de clases correspondiente al plan común, siendo ésta la que deba ser traspasada al registro de asistencia control subvenciones.

Para los apoyos realizados en sala de clases regular y aula de recursos, se deberá utilizar el mismo libro de clases del aula común, donde asisten los estudiantes Programa de Integración Escolar de las opciones 1, 2 y 3, siguiendo el procedimiento descrito para la Educación Básica y Media.

Los alumnos del Pie que salen de la sala de clases habitual al aula de recursos quedan presentes y se debe registrar en observaciones el n° del alumno y la situación que lo afecta.

Del Registro de Asistencia a Control de Subvenciones.

La asistencia de los alumnos que se encuentra tomada en la segunda hora de clases del registro control de asignatura, es la que debe ser registrada en el control de subvenciones, a más tardar al término de la segunda hora de clases.(9:30 - 9:35 hrs.)

La actividad de registrar la asistencia en el control de subvenciones puede ser realizada por cualquier funcionario que sea designado por el Director del establecimiento educacional. Se entenderá por asistencia registrada cuando estén todos sus puntos “•”, equis “X” y totales de alumnos asistentes, alumnos ausentes y alumnos matriculados, si falta uno de los datos se entenderá sin registro de asistencia.